

seguidos en esta Recaudación-Ejecutiva de mi cargo, he dictado providencia de embargo en cada uno de los expedientes, siguiendo la tramitación como determinan los art. 112 y 115 del Reglamento General de Recaudación y 131 de la Ley General Tributaria, no materializándose la ejecución por carecer de saldos, ser deudores o no disponer de cuentas en las entidades requeridas, y desconociéndose otros bienes de prelación, excepto los que se citarán a continuación y en su defecto los que en su caso se conocieren en las indagaciones que se practiquen en interés de los expedientes, en uso de las facultades que me confiere el art. 110 del R.G.R., dispongo, EL EMBARGO de los vehículos cuyas matriculas y propietarios-deudores se citarán, requiriendo a estos para que se presenten en el expediente y satisfagan la deuda mas los recargos y costas reglamentarias, en su defecto, depositen las llaves y documentación del bien embargado en esta Recaudación-Ejecutiva, supliéndose estas a su costa de no hacerlo, y siguiéndose la tramitación como determina el art.44 de la Ley Hipotecaria y 125 del Reglamento Gral.de Recaudación. Doy traslado a la JEFATURA DE TRAFICO mediante mandamiento, para que se practiquen anotaciones de embargo a favor del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA, apresamiento y precinto donde fueren hallados, igualmente esta orden se cursa a la Policía Local.

Contra esta resolución Pueden interponer recurso dentro de los TREINTA DIAS siguientes a la publicación de este edicto de NOTIFICACION EMBARGO Y REQUERIMIENTO en el Boletín Oficial de La Rioja, ante la Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra.— El Procedimiento aunque se interponga recurso NO se suspende, excepto en los supuestos del artº 101 del Reglamento Gral. de Recaudación.

PÉREZ FERNÁNDEZ RAMÓN: Hencobilla 4 CALAHORRA	Expediente 1.090/94	VEHICULO LO-5994-I
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL: DEUDA	4.020,-pta	
CALLEJA PÉREZ LUIS: Pl. Constitución 1 CALAHORRA	Expediente 1.080/94	VEHICULO LO-7161-P
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL: DEUDA	4.020,-pta	
POYO MEXILLA ALBERTO PD: Padre Luaco 22 CALAHORRA	Expte 1.091/94	VEHICULO LO-3024-L
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL: DEUDA	5.220,-pta	
JIMÉNEZ FLAMAKIJE ANDRÉS: San Isidro 36 TAPALLA	Expediente 1.386/94	VEHICULO NA-1764-J
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL: DEUDA	8.080,-pta	
SAN JUAN JERICÓ MARGARITA: Real 46 HOAIN	Expediente 1.682/94	VEHICULO NA-2112-AJ
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL: DEUDA	4.880,-pta	
MORALEDA CONTRERAS JUAN: Adolfo Rosado 14 ALCORNENDAS	Expte 1.286/94	VEHICULO M-7739-F5
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL: DEUDA	6.880,-pta	
MOMREAL MART DE HARABÓN ANGELE: Pico Amorosa 1 LOGROÑO	Expte 1.239/94	VEHICULO LO-6337-Q
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL: DEUDA	5.680,-pta	
ROMANOS TEODORA JOSE MAHE: Gibraltar 4 MILLAGO	Expediente 1.440/92	VEHICULO NA-1807-P
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL: DEUDA	1.480,-pta	
BAIÑEZ PEJENANTE ANTONIO: Nueva Altas MILLAGO	Expediente 1.472/92	VEHICULO NA-2034-W
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL: DEUDA	1.280,-pta	
ALBARE PÉREZ PABLO-BLAS: San Blas, 19 MILLAGO	Expediente 1.637/91	VEHICULO NA-1993-L
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL: DEUDA	3.280,-pta	
ARIZEU MARCELLAN TIBORIO: Diputación 23 MILLAGO	Expediente 1.429/92	VEHICULO NA-4939-M
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL: DEUDA	2.080,-pta	
JABO HERNÁNDEZ PD. JAVIER: Constitución 60 MILLAGO	Expte 1.449/92	VEHICULO NA-0537-L
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL: DEUDA	1.480,-pta	
LEBRERO PÉREZ MIGUEL A.: Luis Peralta 26 MILLAGO	Expediente 1.454/92	VEHICULO NA-3784-AP
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL: DEUDA	1.480,-pta	
LEÓN ESCALADA JUAN JOSÉ: Gral. Mola 9 MILLAGO	Expediente 1.871/92	VEHICULO NA-9575-U
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL: DEUDA	5.680,-pta	
LEÓN LACARRA AQUILINO: Maritima p/Patria MILLAGO	Expediente 1.451/92	VEHICULO NA-8626-H
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL: DEUDA	1.480,-pta	
SERRANO FERNÁNDEZ CARLOS: San Jurjo s/n MILLAGO	Expediente 1.643/91	VEHICULO NA-8379-N
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL: DEUDA	3.880,-pta	
PÉREZ SALVATIERRA ANTONIO: Gibraltar 1 MILLAGO	Expediente 1.642/91	VEHICULO NA-0062-AH
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL: DEUDA	3.280,-pta	
GARDE LÓPEZ JESÚS: Suero Shancho s/n MILLAGO	Expediente 1.464/92	VEHICULO NA-6416-K
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL: DEUDA	1.280,-pta	
MORA NAGUA ALICIA: MARÍA: Gral. San Jurjo s/n MILLAGO	Expte 1.636/88-3T	VEHICULO NA-4066-N
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL: DEUDA	9.280,-pta	
RODRÍGUEZ AGUIRRE LUIS: Bas de Alde 4 MILLAGO	Expediente 84/87-3T	VEHICULO NA-7663-V
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL: DEUDA	1.880,-pta	
CHILLERAS ESCALADA JOSÉ M.: Herreras 5 MILLAGO	Expediente 3.902/91	VEHICULO NA-5980-N
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL: DEUDA	4.500,-pta	
BANCO PÉREZ ADOLFO: Ramon y Cajal 6 MILLAGO	Expediente 1.594/88-3T	VEHICULO NA-4241-AK
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL: DEUDA	1.900,-pta	
RUIZ MEMORABLE ANTONIO: Basundo Lanas s/n MILLAGO	Expediente 1.439/92	VEHICULO NA-5650-X
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL: DEUDA	1.480,-pta	
JIMÉNEZ EGUERO M. LUISA: Paseo Cidaco, 11 AUTOL	Expediente 1.320/94	VEHICULO LO-3405-L
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL: DEUDA	6.880,-pta	
CALLEJA HERREROS BLANCA: C/da Dolores 1 AUTOL	Expediente 1.250/94	VEHICULO NA-3277-I
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL: DEUDA	4.480,-pta	

LUQUÍN PÉREZ ANGEL MARIA: Eras Altas s/n MILLAGO	Expediente 1.945/92	VEHICULO NA-6725-Z
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL: DEUDA	3.880,-pta	
RIZOZO BALLESTERO BALTASAR: Kalea Biskai 89-4ºB	Expediente 1.398/94	VEHICULO BI-4869-B
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL: DEUDA	5.680,-pta	GALDACAHO
PEJENANTE SIMON JESUS M.: Ramon y Cajal 59 FUNES	Expediente 3.097/91	VEHICULO NA-2397-X
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL: DEUDA	5.680,-pta	
TORRES LOS ARCOS IGNACIO: H. del Alcazar, 30 FUNES	Expediente 685/89-3T	VEHICULO NA-0905-P
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL: DEUDA	2.080,-pta	
MARTÍNEZ OSES MARIA CARMEN: M. por la Patria, 11 FUNES	Expte 60/87-3T	VEHICULO NA-3666-E
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL: DEUDA	1.280,-pta	
RUIZ TURMBAY JUAN C.: Al. de Toledo 10 FUNES	Expediente 1.328/94	VEHICULO NA-0872-A
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL: DEUDA	5.880,-pta	
DIÁZ AISA JAVIER: Arrabal del Norte 12 FUNES	Expediente 1.861/92	VEHICULO NA-0323-E
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL: DEUDA	2.080,-pta	
DIÁZ ZAPATA ANDRÉS: Ramon y Cajal 79 FUNES	Expediente 1.234/92	VEHICULO NA-1273-O
CONCEPTO SANCION TRAFICO LOCAL: DEUDA	1.480,-pta	
ABDELAATI ENNASSERI: Combatientes 54 FUNES	Expte 1.945/92	VEHICULO NA-1634-A

Calahorra, 3 de Septiembre de 1994.— El Recaudador-Ejecutivo.

Notificación de diligencia de embargo

III.C.1970

Don Dionisio Ortega Anguiano, Recaudador Agente-Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra.

Hace saber: En la tramitación de expedientes administrativo de apremio, que se instruye en esta Recaudación-Ejecutiva de mi cargo, con el número 68/92 a Doña Concepción López Linares, con domicilio en calle Cavas, 14-3º D, Calahorra, se ha seguido la tramitación como determinan los art. 112 y 115 del Reglamento General de Recaudación y 131 de la Ley General Tributaria, no siendo efectivas las actuaciones por distintos motivos y que constan en el expediente.

Desconociendo otros bienes o derechos de prelación al que se indicará, dispongo.

El embargo de una finca urbana, que se describe así.

URBANA: Piso tercero izquierda, de la calle Cavas, 14 de Calahorra, que linda, derecha entrando con la de Francisco Cabañas Gómez y Adoración Cabañas San Víctor; Izqda. con Gerardo Sáenz Marcilla; y Espalda, calle del Sol. Inscrita al Tomo 337 del Libro 213 de Calahorra, Finca nº 18.772.

De acuerdo con el art. 124 del Reglamento General de Recaudación, libro mandamiento de anotaciones de embargo al Registro de la Propiedad de Calahorra a favor del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra.

Requiero a Doña Concepción López Linares, para que se presente en el expediente y satisfaga la deuda por un principal de 396.775 Pts. de principal más 79.355 Pts. de recargo de apremio y 150.000 Pts. presupuestadas provisionalmente para costas del procedimiento, y en su defecto, aporte en el plazo de ocho días a contar desde el siguiente día a la publicación de este edicto de Notificación Embargo y Requerimiento en el Boletín Oficial de La Rioja, los títulos de propiedad de dicha finca en esta Recaudación-Ejecutiva, previniéndole, que de no presentarlos se suplirán a su costa.

Contra la transcrita diligencia de embargo puede doña Concepción López Linares, interponer recurso dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, ante la Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra.

El procedimiento aunque se interponga recurso No se suspende, excepto en los supuestos del art. 101 del Reglamento General de Recaudación, lo que traslado al Boletín Oficial de La Rioja dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 103 del R.G.R. y conocimiento de la expedientada.

Calahorra, 5 de Septiembre de 1994.— El Recaudador-Ejecutivo.

Notificación de diligencia de embargo

III.C.1971

Don Dionisio Ortega Anguiano, Recaudador Agente-Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra.

Hace saber: En la tramitación de expedientes administrativo de apremio, que se instruye en esta Recaudación-Ejecutiva de mi cargo, con el número 68/92 a Doña Concepción López Linares, con domicilio en calle Cavas, 14-3º D, Calahorra, se ha seguido la tramitación como determinan los art. 112 y 115 del Reglamento General de Recaudación y 131 de la Ley General Tributaria, no siendo efectivas las actuaciones por distintos motivos y que constan en el expediente.

Desconociendo otros bienes o derechos de prelación al que se indicará, dispongo.

El embargo de una finca urbana, que se describe así.

URBANA: Piso tercero izquierda, de la calle Cavas, 14 de Calahorra, que linda, derecha entrando con la de Francisco Cabañas Gómez y Adoración Cabañas San Víctor; Izqda. con Gerardo Sáenz Marcilla; y Espalda, calle del Sol. Inscrita al Tomo 337 del Libro 213 de Calahorra, Finca nº 18.772.

De acuerdo con el art. 124 del Reglamento General de Recaudación, libro mandamiento de anotaciones de embargo al Registro de la Propiedad